



AVISO URGENTE

SUSTITUCIÓN EN EL INSTITUTO ESPAÑOL “LOPE DE VEGA” DE NADOR

PROFESOR/A DE SECUNDARIA EN LA ESPECIALIDAD DE “INGLÉS”

(duración indeterminada. Puede llegar a ser de larga duración)

Titulación requerida:

(Según Anexo II de la Orden EFD/116/2025 de 20 de febrero, <https://www.boe.es/eli/es/o/2025/02/05/efd116>) - Anexo a este documento

Nacionalidad:

Ser español o nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de español/a o de un/a nacional de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a cargo de sus progenitores.

Igualmente podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Asimismo, se deberá cumplir con la totalidad de los requisitos que figuran en la convocatoria que puede encontrar en:

<https://www.educacionfpydeportes.gob.es/marruecos/dam/jcr:dd2346f2-4d2f-4f0a-9650-105af63e08f7/interinos-marruecos-2025-convocatoria.pdf>

Envío de Currículum Vitae y documentación justificativa, utilizando el modelo publicado en la web (<https://www.educacionfpydeportes.gob.es/marruecos/dam/jcr:149b7bd1-545a-446f-9aac-0fc375a3df10/provisiones-urgentes-solicitud.docx>) en **un único documento PDF**, junto con una copia de la titulación académica que habilita para impartir dicha Especialidad, y el requisito de formación pedagógica.

La documentación debe enviarse al correo electrónico interinos.ma@educacion.gob.es, **antes de las 10 horas (hora española) del LUNES 12 de enero de 2026.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Orden EFD/116/2025, de 5 de febrero, por la que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en centros y programas de la acción educativa española en el exterior.



ANEXO

ESPECIALIDAD	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
<p>P.ENS.SECUNDARIA</p> <p>INGLÉS-</p>	<p>Licenciatura en:</p> <ul style="list-style-type: none">- Filología de la lengua extranjera correspondiente.- Traducción e Interpretación Lingüística cursando la lengua extranjera correspondiente como primera lengua.• Cualquier titulación universitaria del área de Humanidades o de la rama de conocimiento de Artes y Humanidades, o adscrita al ámbito o ámbitos de conocimiento afines y, además, acreditar como formación complementaria, como mínimo, un nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas en el idioma correspondiente a través de la posesión del certificado de ese nivel de las enseñanzas de idiomas o equivalente conforme al anexo III de la Orden EFD/116/2025 de 20 de febrero.• Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y, además, acreditar como formación complementaria haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la licenciatura del idioma correspondiente junto con los estudios complementarios citados en el párrafo anterior. <p>Grado, según el correspondiente idioma, en:</p> <p>Estudios de Inglés y Catalán. Estudios de Inglés y de Clásicas. Estudios de Inglés y Español. Estudios de Inglés y Francés. Estudios Ingleses. Estudios Ingleses. Lengua, Literatura e Cultura. Filología Moderna. Inglés. Inglés. Inglés: Estudios Lingüísticos y Literarios. Lengua y Literatura Inglesas. Lenguas Aplicadas a la Comunicación y al Márketing. Lenguas y Literaturas Modernas, Inglés.</p>



	<p>Lenguas Modernas y Gestión, Inglés.</p> <p>Lenguas Extranjeras (Inglés como primer idioma en lengua extranjera).</p> <p>Lenguas Modernas y Traducción (Inglés como primer idioma en lengua extranjera).</p> <p>Lenguas Modernas, Cultura y Comunicación (Inglés como primer idioma en lengua extranjera).</p> <p>Traducción (Inglés como primer idioma en lengua extranjera).</p> <p>Traducción y Comunicación Intercultural (Inglés como primer idioma en lengua extranjera).</p> <p>Traducción e Interpretación (Inglés como primer idioma en lengua extranjera).</p> <p>Traducción y Mediación Interlingüística (Inglés como primer idioma en lengua extranjera).</p>
--	---